



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Vilcas Huamán, 18 de abril del 2022.

**OFICIO N° 195-2022-GRA-DREA/UGEL-VH-DIR.**

**SEÑOR:**

**JESÚS PABLO RÍOS GONZALO.**

*Director de Centro de Educación Básica Alternativa “Iván Pávlov” de Vilcas Huamán.*

**PRESENTE:**

**ASUNTO**

: Solicito la remisión de información de implementación de acciones para la adecuada gestión de servicios educativo en la CEBA Privada a su cargo.

**REF.**

: OFICIO MÚLTIPLE N° 243-2022-GRA-GG-GRDS-DREA/DGP-DIR  
OFICIO MÚLTIPLE N° 00004-2022-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE  
OFICIO MÚLTIPLE N° 043-2022-GRA-GG-GRDS-DREA/DGP-DIR

=====

Tengo el agrado de dirigirme a Ud; para expresarle mi cordial saludo a la vez manifestar que, la política normativa de gestión pedagógica e institucional de los centros educativos privados en la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de vilcas Huamán, deben estar alineados al Ministerio de Educación, por ello **solicito la remisión de información de implementación de acciones para la adecuada gestión de servicios educativo en la CEBA Privada a su cargo**, conforme a lo establecido en el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 26549; Ley de Centros Privados, tales como:

- a) El reglamento interno actualizado (en lo que corresponde a costos y procedimientos de matrícula de estudiantes).
- b) El monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula.
- c) El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como los posibles aumentos.
- d) El monto y oportunidad de pago de la cuota de ingreso.
- e) La información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso establecidas en los últimos cinco (05) años. En el supuesto que la institución educativa privada cuente con menos de cinco (05) años de funcionamiento, la información histórica corresponde a todos los años que tiene desde que obtuvo la autorización para prestar servicios.
- f) Si efectúa la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones, conforme a lo establecido en el párrafo 16,1 del artículo 16 de la presente Ley.
- g) Los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes, así como el número de vacantes disponibles.
- h) El plan curricular de cada año lectivo o período promocional, detallando su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico del referido plan curricular.
- i) Los sistemas de evaluación y control de asistencia de los estudiantes.
- j) El calendario del año lectivo o período promocional y el horario de clases.
- k) El número máximo de estudiantes por aula.
- l) Los servicios de apoyo para los estudiantes.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

- m) Las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustenten los servicios educativos que se brindan.
- n) Los datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general de la institución educativa privada, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- o) Cualquier otra información relacionada con los servicios educativos que ofrece la institución educativa privada y que sea de relevancia para los usuarios de tales servicios.

Dicha información, deberá ser remitida a la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, hasta el día **jueves, 21 de abril del 2022**, la misma que será remitida a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, conforme a los documentos de la referencia, bajo la responsabilidad funcional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

  
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
U.E.E. 311 - UGEL VILCAS HUAMÁN  
  
**Lic. Lizbet Valdivia Olate**  
DIRECTORA PROGRAMA SECTORIAL II

LVO/DPS-III-UGEL-VH.  
RRPV/Sec.  
C.c. Arch.